

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Grupo Parlamentario de MORENA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.

Los que suscribimos Diputados y Diputadas, miembros del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presentamos una **R E S E R V A**, respecto al dictamen por medio del cual se autoriza a los 67 municipios a contratar líneas de crédito, afectando como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que le corresponden a cada Municipio respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de establecer de manera expresa en el Artículo Primero Transitorio una vacatio legis, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El decreto que hoy nos ocupa tiene como propósito autorizar a los 67 Municipios a que contraten una o varias líneas de crédito hasta por los importes que se detallan para cada Municipio, dando como fuente de pago los recursos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recursos que por disposición de la ley de Coordinación Fiscal, se encuentran etiquetados a la realización principalmente de obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que benefici9ente directamente a la población en pobreza extrema, ubicadas en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Es importante señalar que, de manera específica entre otros aspectos los recursos que se obtengan deberán destinarse para proporcionarle a las y los ciudadanos de cada Municipio, acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación rural, infraestructura básica de salud y educativa, entre otros.

El **Grupo parlamentario de Morena**, estimamos oportuno y factible que las Administraciones Municipales que iniciaran a partir del día 10 de septiembre del presente año, cuenten con los recursos necesarios que les permitan satisfacer las necesidades de los habitantes de cada municipio generando mayores y mejores condiciones de vida.



Grupo Parlamentario de MORENA

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

Por todo lo anterior que estimamos oportuno proponer que el artículo primero transitorio establezca de manera expresa que la entrada en vigor del decreto que nos ocupa sea a partir del día 11 de septiembre del presente año, y que tendrá una vigencia de 180 días.

Quienes suscribimos la presente reserva consideramos oportuno señalar o determinar de manera específica la vigencia del decreto que hoy se somete la consideración de esta Representación Popular, lo anterior si tomamos en consideración que pasado los 180 días, el lapso con el que contaría la Administración Municipal para liquidación del crédito quedaría reducido, y por consiguiente su capacidad de pago, pudiendo comprometer así la disponibilidad de los recursos para la realización de acciones u obras.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

R E S E R V A:

ÚNICO.- Se **Reforma** el Artículo Primero Transitorio, para quedar en los siguientes términos:

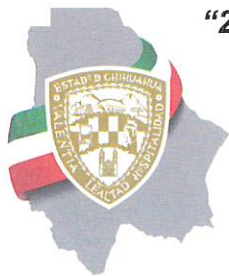
ARTÍCULO PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor el día 11 septiembre del año 2024, y tendrá una vigencia de 180 días a partir del día siguiente de su entrada en vigor.*

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA
SOTELO**

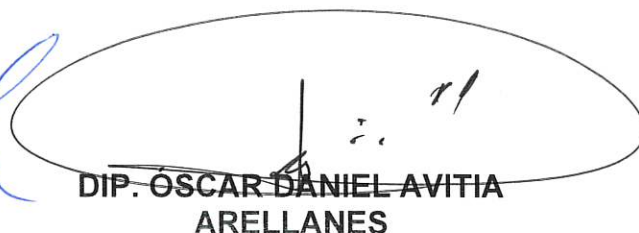


"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Grupo Parlamentario de MORENA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


DIP. LETICIA ORTEGA
MÁÑEZ


DIP. OSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES


DIP. ROSANA DÍAZ
REYES

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON


DIP. MAGDALENA RENTERÍA
PÉREZ


DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ
REYES

DIP. BENJAMÍN CARRERA
CHÁVEZ


DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN
RIVAS


DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA
SOTO


DIP. Jael ARGÜELLES
DÍAZ